ADENDA N° 1
CONTRATO N° 09/2020

ADQUISICION DE VIVERES

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina con cedula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO SAN ANTONIO, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Antonio Aquino Pérez, con Cédula de Identidad N° 3.694.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 1/2020 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE ADQUISCION DE VIVERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la ADENDA N° 1/2020 de la AMPLIACION DEL CONTRATO DE ADQUISCION DE VIVERES", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 09/2020;
(b) La resolución de ampliación del Contrato emitida por la Contratante;
(c) Planilla de Ampliación y Dictamen;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.749.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1031/2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	2.200	Don Roberto	Nacional	5.300	11.660.000
2	Harina de trigo	Unidad	2.200	Apetito	Nacional	2.700	5.940.000

DEPOSITO SAN ANTONIO R.U.C. Nº 3.694.014-3 Cnel. Oviedo - Py.

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

3	Fideos	Unidad	735	Apetito	Nacional	10.500	7.717.500
4	Azúcar blanca	Unidad	2.200	Alcotec	Nacional	3.500	7.700.000
5	Sal fina	Unidad	2.200	Rumbo	Nacional	950	2.090.000
6	Coquito	Unidad	2.200	Graciela Fernandez Panificados	Nacional	5.650	12.430.000
						Precio Total	**45.360.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos treinta y siete mil quinientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año 2.020.----------

Antonio Aquino Perez
Proveedor

DEPOSITO SAN ANTONIO R.U.C. Nº 3.694.014-3 Cnel. Oviedo - Py.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Contratante